

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: JOAQUIN ECHEVERRY ATEHORTUA

DEMANDADO: DIOCESIS DE PALMIRA y otros

RADICADO 765203105001-2016-00308-01

SECRETARIA. Palmira Valle, 20 de septiembre de 2021. La secretaria del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira, en cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia No. 037 del 26 de febrero de 2020, por el Honorable Tribunal Superior de Buga, en confirmar la sentencia de Primera Instancia No. 72 del 7 de agosto de 2018, y procede a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte demandante, así:

COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA:

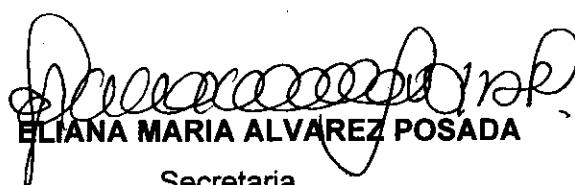
Vlr. Agencias en Derecho

COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA \$.150.000,oo

TOTAL DE COSTAS: \$ 150.000, oo

Son: CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$ 150.000, oo) M/CTE.

Pasa a Despacho del Señor Juez la anterior liquidación para su aprobación o modificación.


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO. No.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

Palmira Valle, 20 de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Revisada la anterior liquidación y conforme a lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso, el juzgado segundo laboral del circuito de Palmira valle,

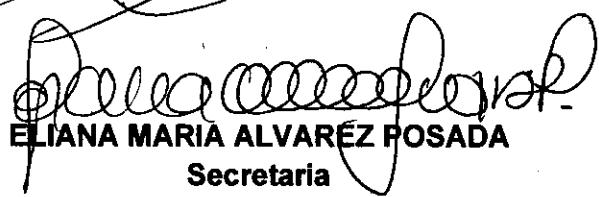
RESUELVE:

1º.- **APRUÉBESE** la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado, en la suma de **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$ 150.000, 00) M/CTE.**, a favor de la demandada y a cargo del demandante

2º.- Ejecutoriada esta providencia, procédase al **ARCHIVO** del proceso.

NOTIFIQUESE.

HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES
El Juez,


ELIANA MARÍA ÁLVAREZ POSADA
Secretaria

Juzgado 2º Laboral del Circuito Palmira Valle.

Por **ESTADO No. 54** de hoy se notifican las
Partes del auto anterior.

Palmira (M), 21 de SEPTIEMBRE de 2021


ELIANA MARÍA ÁLVAREZ POSADA
SECRETARIA